

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 1 de 73  
 Número de Auditoría: 10/2016  
 Número de Observación: 01  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR  
 Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016  
 Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas  
 Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**DIFERENCIAS POR \$1,052,309,678.43 EN LAS APORTACIONES AL FFM, QUE SE REPORTA EN LOS ANUARIOS ESTADÍSTICOS DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL DEL 2013, 2014 Y 2015.**

**CORRECTIVA**

Respecto a las aportaciones reportadas al Fondo Forestal Mexicano (FFM), por concepto de compensación ambiental por el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF), se tiene lo siguiente:

I.- La DGGFS deberá llevar a cabo las acciones procedentes a efecto de determinar las aportaciones realizadas al FFM por el concepto de compensación ambiental por el CUSTF, en los ejercicios 2013, 2014 y 2015, para lo cual, se sugiere:

I.- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), mediante oficio SGPA/DGGFS/712/0752/16 del 18 de marzo del 2016, reportó a este OIC la información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, que fue utilizada en la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal de los ejercicios 2013 y 2014, que ya fueron publicados, de lo anterior, para los años en comento se emitieron 1,027 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$771,749,949.06.

1.- Realizar la conciliación de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, reportadas por las Delegaciones Federales, la DGIRA, la ASEA y por la misma DGGFS, contra las bases de datos de la CONAFOR.

Adicionalmente, mediante atenta nota del 02 de junio de 2016, la DGGFS reportó a este OIC, el avance en la información de las aportaciones al FFM, que será utilizada en la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2015, por lo que conforme a lo reportado de manera preliminar, se emitieron 535 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$985,680,143.44.

2.- Requerir a la CONAFOR las bases de datos con las aportaciones realizadas al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, de los años 2013, 2014 y 2015, solicitando que de ser posible, para cada una de las aportaciones se incluyan los siguientes datos para poder realizar la conciliación:

De lo anterior, para los tres años se emitieron 1,562 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$1,757,430,092.50:

**Anuario Estadístico de la Producción Forestal**

Anuario	2013	2014	Subtotal 2013 y 2014
Aportación al FFM (\$)	404,080,049.58	367,669,899.48	771,749,949.06
Autorizaciones	694	333	1,027
Superficie Autorizada (Ha)	12,054.17	8,481.72	20,535.89
Superficie por compensar (Ha)	39,524.54	31,805.38	71,329.92

- Fecha del depósito
- Monto de la aportación
- Superficie autorizada
- Superficie por compensar
- Número de Bitácora del trámite
- Entidad federativa donde se registró el depósito

3.- Solicitar a la DGIRA el informe respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a las

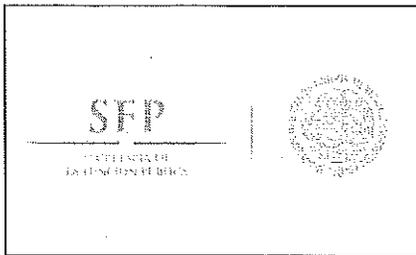


**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Peña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 2 de 73  
 Número de Auditoría: 10/2016  
 Número de Observación: 01  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR  
 Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales | Clave del Ramo: 00016  
 Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos | Clave de programa: 700 Actividades Específicas  
 Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Anuario Estadístico de la Producción Forestal (continuación)**

Anuario	2015 - Preliminar	Total 2013, 2014 y 2015
Aportación al FFM (\$)	985,680,143.44	1,757,430,092.50
Autorizaciones	535	1,562
Superficie Autorizada (Ha)	15,605.16	36,141.05
Superficie por compensar (Ha)	54,972.04	126,301.96

II.- Por otro lado, la DGGFS mediante bases de datos denominadas "CUSTF-DESGLOSADO-2013, CUSTF-DESGLOSADO-2014 y DESGLOSADO-2015-PRELIMINAR-03-junio-16" reportó a este OIC para el 2013 y 2014, 1,025 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$771,463,480.85 y para el 2015, reportó de manera preliminar 535 autorizaciones con aportaciones al FFM por un monto total de \$985,680,143.44, como se detalla a continuación:

Anuario	2013	2014	Subtotal 2013 y 2014
Aportación al FFM (\$)	403,793,581.37	367,669,899.48	771,463,480.85
Autorizaciones	693	332	1025
Superficie Autorizada (Ha)	12,049.70	8,479.47	20,529.17
Superficie por compensar (Ha)	39,507.57	31,805.38	71,312.95

Anuario	2015 - Preliminar	Total 2013, 2014 y 2015
Aportación al FFM (\$)	985,680,143.44	1,542,926,961.70
Autorizaciones	535	2,050.00
Superficie Autorizada (Ha)	15,605.16	41,058.34
Superficie por compensar (Ha)	54,972.04	142,625.90

III.- La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) reportó a este OIC por medio de las bases de datos denominadas "Integración de Depósitos por CUSTF" remitidas mediante correo electrónico (ver anexo 1), que para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, se realizaron 1,917 depósitos al FFM por un monto total de \$2,302,545,390.33 por concepto de compensación ambiental derivado del CUSTF, conforme a lo siguiente:

autorizaciones emitidas en 2013, 2014 y 2015 de los trámites de su competencia.

4.- Requerir a la ASEA, el informe respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a las autorizaciones emitidas a partir de su creación, de los trámites de su competencia.

5.- Definir cuál será el criterio para reportar las aportaciones al FFM en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, ya sea considerando la fecha de la autorización o la fecha en que se realiza el depósito en el banco.

6.- No considerar las aportaciones al FFM por el concepto de compensación ambiental por el CUSTF, realizadas en años anteriores diferentes al que se reporta. En caso de que la DGGFS decida incluirlas, se sugiere identificarlas y señalar que corresponden a años anteriores.

7.- Realizar las acciones que considere procedentes a efecto de determinar el año al que corresponden los 130 casos detectados en los que la fecha de depósito es posterior a la fecha de la autorización, señalados en el numeral 1 de la observación.

8.- Eliminar el registro del 2014, detectado como duplicado.

24 de junio de 2016  
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



SFP

SECRETARÍA DE  
EL MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**
**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 3 de 73  
 Número de Auditoría: 10/2016  
 Número de Observación: 01  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR  
 Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Clave de programa: 700 Actividades Específicas

Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN**
**RECOMENDACIONES**

Año	Depósitos	Monto (\$)
2013	662	536,183,991.52
2014	659	694,917,701.46
2015	596	1,071,443,697.35
<b>Total</b>	<b>1917</b>	<b>2,302,545,390.33</b>

Con base en lo anterior, se observa lo siguiente:

1.- Del análisis efectuado a las bases de datos "CUSTF-DESGLOSADO-2013, CUSTF-DESGLOSADO-2014 y DESGLOSADO-2015-PRELIMINAR-03-junio-16" proporcionadas por la DGGFS, se advierte que la DGGFS reportó 583 autorizaciones por \$506,907,912.39 (ver anexo 2) correspondientes a depósitos de otros años, diferentes al que se reporta, conforme al siguiente resumen:

2013		
Fecha de depósito	Autorizaciones	Monto (\$)
2005	2	667,233.00
2007	7	16,753,152.88
2008	28	18,602,346.37
2009	37	19,011,691.02
2010	62	29,618,035.61
2011	55	21,964,701.73
2012	184	93,135,152.57
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>199,752,313.18</b>

2014		
Fecha de depósito	Autorizaciones	Monto (\$)
Sin fecha	1	691,426.23
2009	3	348,408.64
2010	5	5,752,224.54
2011	5	346,016.21
2012	14	6,664,807.34
2013	55	81,347,438.63
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>95,150,321.59</b>

2015		
Fecha de depósito	Autorizaciones	Monto (\$)
2005	1	48,800.07
2012	1	332,574.95
2013	6	8,997,915.46
2014	117	202,625,987.14
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>212,005,277.62</b>

Total 2013-2015		
Fecha de depósito	Autorizaciones	Monto
2013	375	199,752,313.18
2014	83	95,150,321.59
2015	125	212,005,277.62
<b>Total</b>	<b>583</b>	<b>506,907,912.39</b>

II.- Realizar las acciones procedentes a efecto de corregir los datos de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, (Número de autorizaciones, monto de la aportación, superficie autorizada y por compensar), reportadas en los Anuarios Estadísticos de la Producción Forestal de los años 2013 y 2014, tomando en consideración lo siguiente:

1.- Para el caso de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a años anteriores, la DGGFS deberá determinar la procedencia de señalar de manera precisa que corresponden aportaciones que no fueron reportadas en el año correspondiente.

III.- La DGGFS, deberá presentar programa de trabajo para realizar las actividades descritas en los numerales I y II, en el que se señalen actividades, plazos y responsables de su ejecución y supervisión.

**PREVENTIVA**

I.- El Director General de Gestión Forestal y de Suelos deberá instruir al personal involucrado en la integración de la información para el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, que en lo subsecuente, previo a la publicación de los datos respecto a las aportaciones al

24 de junio de 2016  
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Peña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 4 de 73**  
 Número de Auditoría: **10/2016**  
 Número de Observación: **01**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **MR**  
 Criterio de deficiencia: **40001**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016  
 Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas  
 Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Adicionalmente, la DGGFS, mediante atenta nota del 15 de junio de 2016, remitida mediante correo electrónico del 17 de junio de 2016, reportó a este OIC que las aportaciones de otros años, con base en la fecha de autorización, corresponden a 468 autorizaciones emitidas por \$349,361,181.63, sin embargo, en la base de datos proporcionada por la DGGFS se detectaron 130 casos (ver anexo 3) en los cuales la fecha de depósito es posterior a la fecha de la autorización, sin que exista evidencia de la verificación y determinación de las fechas de autorización y depósito reales.

2.- Del análisis comparativo efectuado entre la información de la aportación al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por concepto de compensación ambiental por el CUSTF que fue utilizada en la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal de los ejercicios 2013 y 2014, remitida mediante oficio SGPA/DGGFS/712/0752/16 del 18 de marzo del 2016, contra la reportada en las bases de datos "CUSTF-DESGLOSADO-2013, CUSTF-DESGLOSADO-2014 y DESGLOSADO-2015-PRELIMINAR-03-junio-16" proporcionadas por la misma DGGFS, se detectaron inconsistencias conforme a lo siguiente:

En el Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2013, se duplicó una autorización emitida por la DGGFS correspondiente al proyecto "San José del Pacífico-San Agustín Loxicha-San Cristóbal Valdeflores, Tramo Quelove-Valdeflores Colotepec" con número de bitácora 09/DS-1407/09/12:

Concepto	Anuario 2013		
	Oficio del 18 de marzo de 2016	Base de Datos	Diferencia
Autorizaciones	694	693	1
Superficie autorizada (Ha)	12,054.17	12,049.70	4.47
Aportación al FFM (\$)	404,080,049.58	403,793,581.37	286,468.21
Superficie por compensar (Ha)	39,524.54	39,507.57	16.96

De lo anterior, la DGGFS confirmó mediante atenta nota del 15 de junio de 2016, remitida mediante correo electrónico del 17 de junio de 2016, que sí se duplicó la citada autorización.

FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, se realice la conciliación de la información proporcionada por las Delegaciones Federales, la DGIRA, la ASEA y por la misma DGGFS, contra las bases de datos de la CONAFOR.

**FECHA LÍMITE PARA LA SOLVENTACIÓN  
(45 DÍAS HÁBILES)  
26 DE AGOSTO 2016**

**FECHA DEL PRIMER ENVÍO DE INFORMACIÓN  
PARA SEGUIMIENTO  
(30 DÍAS HÁBILES)  
05 DE AGOSTO DE 2016**



**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 5 de 73**  
 Número de Auditoría: **10/2016**  
 Número de Observación: **01**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **MR**  
 Criterio de deficiencia: **40001**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016  
 Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas  
 Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

En relación al Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2014, la DGGFS reportó una autorización por 2.25 hectáreas emitida por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, aclarando que no se efectuó una aportación al FFM, ya que corresponde a un proyecto emergente.

Concepto	Anuario 2014		
	Oficio del 18 de marzo de 2016	Base de Datos	Diferencia
Autorizaciones	333	332	1
Superficie autorizada (Ha)	8,481.72	8,479.47	2.25
Aportación al FFM (\$)	367,669,899.48	367,669,899.48	0
Superficie por compensar (Ha)	31,805.38	31,805.38	0

Derivado de estas diferencias y descontando las aportaciones reportadas de otros años, descritas en el numeral 1, los montos reportados por la DGGFS en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, corresponden a 978 autorizaciones por un monto total de \$1,250,235,711.90, como se muestra en las siguientes tablas:

Concepto	2013		2014	
	Monto (\$)	Autorizaciones	Monto (\$)	Autorizaciones
Total reportado	404,080,049.58	694	\$367,669,899.48	333
Aportaciones de otros años	199,752,313.18	375	95,150,321.59	83
Autorizaciones duplicada	286,468.21	1	N/A	N/A
Aportaciones que corresponden al año	204,041,268.19	318	272,519,577.89	250

Concepto	2015.- Preliminar		Total 2013, 2014 y 2015	
	Monto (\$)	Autorizaciones	Monto (\$)	Autorizaciones
Total reportado	985,680,143.44	535	1,757,430,092.5	1562
Aportaciones de otros años	212,005,277.62	125	506,907,912.39	583
Autorizaciones duplicada	N/A	N/A	286,468.21	1
Aportaciones que corresponden al año	773,674,865.82	410	1,250,235,711.90	978

3.- Como resultado de la comparación entre lo reportado en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2013 y 2014, así como el reporte preliminar de 2015 proporcionado por la DGGFS, con las bases

**FIRMAS DE CONOCIMIENTO**

**LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL  
Y DE SUELOS**

**LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  
DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS**

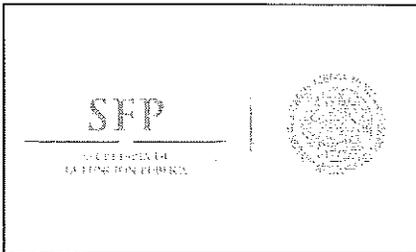
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 6 de 73  
 Número de Auditoría: 10/2016  
 Número de Observación: 01  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR  
 Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016  
 Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas  
 Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

de datos de la CONAFOR, se advierte una diferencia de \$1,052,309,678.43 que no fueron reportados en los Anuario Estadísticos correspondientes:

Año	CONAFOR		DGGFS	Diferencia (\$)
	Depósitos	Monto (\$)	Aportaciones que corresponden al año (\$)	
2013	662	536,183,991.52	204,041,268.19	332,142,723.33
2014	659	694,917,701.46	272,519,577.89	422,398,123.57
2015	596	1,071,443,697.35	773,674,865.82	297,768,831.53
Total	1917	2,302,545,390.33	1,250,235,711.9	1,052,309,678.43

4.- La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) reportó a este OIC que para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, gestionó 31 solicitudes correspondientes al trámite SEMARNAT-09-001-B (Trámite Unificado Cambio de Uso de Suelo. Modalidad B) con aportaciones al FFM por un monto total de \$18,331,364.17. Lo anterior, no fue considerado por la DGGFS, ya que para los ejercicios en comento no solicitó a la DGIRA la información de las aportaciones al FFM.

Anuario	2013	2014	2015
Aportación al FFM (\$)	353,354.17	11,893,070.04	6,084,939.96
Autorizaciones	4	19	8
Superficie Autorizada (Ha)	12.76	231.56	271.84
Superficie por compensar (Ha)	16.39	756.75	988.41

Anuario	Total 2013, 2014 y 2015
Aportación al FFM (\$)	18,331,364.17
Autorizaciones	31
Superficie Autorizada (Ha)	516.16
Superficie por compensar (Ha)	1,761.55

5.- Para el ejercicio 2015, la DGGFS no evidenció que se haya solicitado la información de las aportaciones al FFM a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), toda vez que a partir del 02 de marzo de 2015, todos los tramites en materia de CUSTF del sector hidrocarburos son gestionados por la entidad en comento.

**LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ MORÁN  
SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS DE  
CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS  
FORESTALES**

**ING. JESÚS RAMÓN LEDESMA  
ENLACE DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE  
INFORMACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN  
TERRENOS FORESTALES**

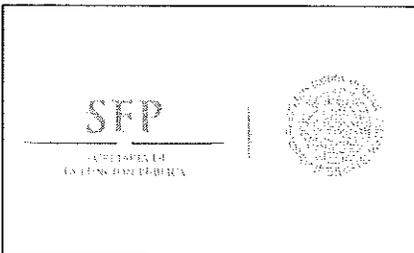
24 de junio de 2016  
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 7 de 73  
Número de Auditoría: 10/2016  
Número de Observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR  
Criterio de deficiencia: 40001

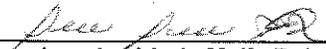
Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Es importante señalar que el Anuario Estadístico de la Producción Forestal es un documento de carácter público que se encuentra disponible en la página de internet de la SEMARNAT, el cual tiene el propósito de brindar información de las actividades productivas del Sector Forestal, incluyendo de manera complementaria estadísticas de CUSTF. En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, se establece como estrategia 6.4 "promover y facilitar el acceso de información ambiental suficiente, oportuna y de calidad aprovechando nuevas tecnologías de información y comunicación".</p> <p>Por lo que es de suma importancia que el Anuario cuente con información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, suficiente, oportuna y de calidad.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Artículo 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</li> <li>2.- Artículo 123 y 124 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</li> <li>3.- Artículos 19 Fracción XV, 33 Fracciones XXIII y XXIV, y Transitorio PRIMERO del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>4.- Oficio Circular Núm. 01281 del 11 de agosto de 2008, emitido por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ol>	



**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

  
Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

  
Ing. José Luis Mejía Ruíz  
Auditor

  
C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 1 de 6  
Número de Auditoría: 10/2016  
Número de Observación: 02  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR  
Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>NO SE CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS APORTACIONES AL FFM, POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR EL CUSTF, QUE ES REPORTADA EN EL ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL.</b></p> <p>De la revisión realizada al proceso de integración de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por concepto de compensación ambiental por el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF), para ser reportada en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se detectó lo siguiente:</p> <p>I.- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) no cuenta con un procedimiento o documento formal para el proceso de integración de la información de la aportación al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, que debe reportarse en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal. Cabe señalar, que se cuenta con un manual de procedimientos denominado "Anuario Estadístico de la Producción Forestal" en el que se establece la integración de la información de Aprovechamientos, Sanidad Forestal, Conservación de Suelos y Balanza Comercial, sin considerar la información referente a las aportaciones al FFM por el concepto de compensación ambiental por el CUSTF.</p> <p>De la revisión realizada por el OIC en la SEMARNAT, se detectaron las siguientes deficiencias específicas en cuanto al proceso de integración de la información para su publicación en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal de los años 2013, 2014 y 2015:</p> <p>1.- No se tiene establecido en ningún documento formal, la información y los datos que se debe reportar en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF,</p>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>I.- La DGGFS deberá elaborar un procedimiento en el que se describan las actividades a realizar en el proceso de integración de la información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, para ser reportada en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal. Una vez elaborado el procedimiento, deberá hacerlo del conocimiento del personal de la DGGFS responsable de la ejecución y supervisión del proceso citado, para su aplicación obligatoria. Al respecto, la DGGFS deberá definir la conveniencia de integrarlo dentro del procedimiento con el que actualmente cuenta denominado "Anuario Estadístico de la Producción Forestal"</p> <p>En el citado procedimiento, deberán establecerse las medidas de control y supervisión que aseguren que los datos que se reporten cuentan con el respaldo documental correspondiente, que tengan una alta confiabilidad y que se reporten de manera oportuna, en particular este OIC sugiere lo siguiente:</p> <p>1.- Establecer la información y los datos que se debe reportar en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF y definir la fecha en que se debe concluir la integración de la información. Asimismo, definir los criterios para reportar las aportaciones realizadas en años anteriores que por alguna razón no se reportaron en el año correspondiente.</p> <p>2.- Que se solicite a la DGIRA y a la ASEA el informe respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a las autorizaciones emitidas en el año que se reporta, de los trámites de su competencia.</p>



24 de junio de 2016  
Fecha de elaboración

*Isai Pazos Cruz*  
Biol. Isai Pazos Cruz  
Auditor Junior

*Oscar Martín Nuñez Hernández*  
Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández  
Auditor

*José Luis Mejía Ruiz*  
Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

*C.P. Severino Piña Norzagaray*  
C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 2 de 6  
Número de Auditoría: 10/2016  
Número de Observación: 02  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR  
Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

en particular no se define la forma en que se deben reportar las aportaciones realizadas en años anteriores que por alguna razón no se reportaron en el año correspondiente. Y tampoco se tiene establecida la fecha en que se debe concluir la integración de la información para su publicación en el citado Anuario Estadístico.

2.- La DGGFS no solicita a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), ni a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), el informe respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, correspondientes a las autorizaciones emitidas en 2013, 2014 y 2015 de los trámites de su competencia.

3.- La DGGFS no realiza la conciliación de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, reportadas por las Delegaciones Federales y por la misma DGGFS, contra las bases de datos proporcionadas por la CONAFOR, denominadas:

- "Integración de Depósitos por CUSTF", clasificada por año y que contiene los datos de Entidad Federativa, Promovente, Importe, Fecha y Número de Recibo Fiscal y la Forma de Pago (Cheque, Efectivo o Transferencia Electrónica).
- "Depósitos", clasificada por mes y medio de pago (Ventanilla o Transferencia Electrónica) y que contiene los datos de Promovente, Entidad Federativa, Importe, Forma de pago (Cheque o efectivo), Folio de Pago, Sucursal, Hora y Fecha de pago.
- "Reporte de Recibos de Dinero", que genera el sistema denominados "Compensación Ambiental" al que tiene acceso la DGGFS y que contiene los datos de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) emitidos por la CONAFOR mediante su sistema de emisión de recibos electrónicos por CUSTF.

3.- Que se realice la conciliación mensual de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, reportadas por las Delegaciones Federales, la DGIRA, la ASEA y por la misma DGGFS, contra las bases de datos de la CONAFOR, y que en los casos que se detecten diferencias significativas, se solicite a las Unidades Administrativas copia de los documentos fuente que sustenten los datos reportados.

Se recomienda que la conciliación se realice mensualmente, a efecto de que las aclaraciones procedentes por parte de las Unidades Administrativas de la SEMARNAT y la CONAFOR, se realicen cada mes con la finalidad de que en el mes de enero del siguiente año, se lleve a cabo solamente la integración de la información.

4.- Llevar a cabo las acciones de coordinación con la CONAFOR a efecto de que las bases de datos de la DGGFS y de esa Comisión Nacional contengan información coincidente que permita realizar una conciliación ágil y efectiva, en particular, que contengan lo siguiente:

- Fecha del depósito
- Monto de la aportación
- Superficie autorizada
- Superficie por compensar
- Número de Bitácora del trámite
- Entidad federativa donde se registró el depósito

II.- La DGGFS deberá solicitar a la CONAFOR el envío de los Comprobantes Fiscales Digitales, conforme a lo establecido en el oficio CNF.CGCR.GS-147/11 del 25 de mayo de 2011, o que en su caso, aclare si no es procedente o si existe otro oficio que actualice o corrija el oficio de referencia.



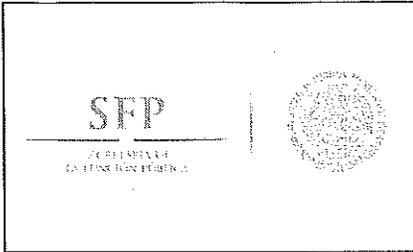
24 de junio de 2016  
Fecha de elaboración

Biol. Isai Pazos Cruz  
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 3 de 6**  
 Número de Auditoría: **10/2016**  
 Número de Observación: **02**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **MR**  
 Criterio de deficiencia: **40001**

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Al respecto, la DGGFS manifestó que sólo en los casos en los que la ficha de depósito no es legible o cuando el pago es por transferencia electrónica se verifica con la CONAFOR vía telefónica o por correo electrónico que se haya realizado el depósito al FFM.</p> <p>En cuanto a las bases de datos remitidas por la CONAFOR a esa DGGFS, se manifiesta que en 2013, 2014 y 2015, las recibió de manera mensual hasta el mes de julio de 2015 y que para los meses de agosto a diciembre, se solicitaron a la CONAFOR y fueron recibidas el 20 de enero de 2016.</p> <p>4.- Las bases de datos de la DGGFS y de la CONAFOR, no contienen información coincidente que permita realizar una conciliación ágil y efectiva, entre la que destaca que no se incluye el número de bitácora del trámite, lo que dificulta identificar el proyecto en el Sistema Nacional de Trámites y en el Sistema Nacional de Gestión Forestal, además de no poder identificar en las bases de datos de la CONAFOR los depósitos múltiples que se realizan para un mismo proyecto. Asimismo, para la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal, la DGGFS considera el año en que fue emitida la autorización, mientras que las bases de datos de la CONAFOR establecen las fechas del depósito y de la emisión del recibo fiscal.</p> <p>II.- La DGGFS manifestó que la CONAFOR no le ha remitido los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) correspondientes a 2013, 2014 y 2015, conforme al oficio CNF.CGCR.GS-147/11 del 25 de mayo de 2011, emitido por la Coordinación General de Conservación y Restauración de la CONAFOR, que establece que <i>"Una vez capturados los datos por el promovente, o bien capturados por el responsable de CUSTF de la SEMARNAT, el Sistema notificaría la información a la Gerencia de Recursos Financieros, la cual emitirá el CFD y lo enviara por correo electrónico al promovente, a la SEMARNAT y a la CONAFOR"</i>, y no existe</p>	<p>III.- La DGGFS deberá abstenerse de solicitar a las Delegaciones Federales el envío del formato denominado "Informe de Autorizaciones otorgadas para CUSTF", establecido con Oficio Circular No. SGPA/DGGFS/712/0687/07 del 17 de abril de 2007, o en caso de considerarlo necesario, emitir un nuevo oficio debidamente fundado y motivado con el que se solicite a las Delegaciones Federales la información necesaria para la integración de la información de la aportación al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, que debe reportarse en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal.</p> <p>IV.- La DGGFS deberá realizar una consulta al SNGF para detectar a las Delegaciones Federales que no han concluido los trámites ("que han dejado campos en blanco o no cerrado las bitácoras") en el sistema, de aquellos proyectos en materia de CUSTF que han sido autorizados. Una vez identificadas, solicitar mediante oficio a las Delegaciones Federales que llenen los campos en blanco y concluyan los trámites en el SNGF o en su caso que argumenten las razones por las que no lo puedan realizar.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>I.- El Director General de Gestión Forestal y de Suelos deberá instruir al personal responsable de la integración de la información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, para ser reportada en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, que realice lo siguiente:</p> <p>a).- Una vez elaborado y establecido el procedimiento para la integración de la información de las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, que debe reportarse en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, instruir su aplicación obligatoria y supervisión correspondiente.</p>



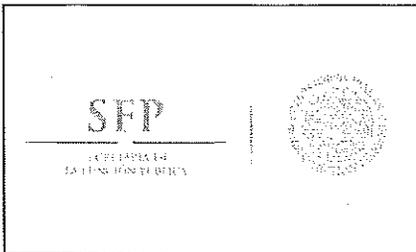
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Biol. Isai Pazos Cruz  
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Riña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 4 de 6  
Número de Auditoría: 10/2016  
Número de Observación: 02  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR  
Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>evidencia de que la DGGFS los haya solicitado, o en su caso, consultado a la CONAFOR las causas por las cuales no han sido enviados.</p> <p>III.- En cuanto a la información de las aportaciones al FFM que es solicitada a las Delegaciones Federales para su integración en el Anuario Estadístico de la Producción Forestal, de los años 2013, 2014 y 2015, la Dirección de Conservación de Suelos de la DGGFS, mediante correo electrónico ha continuado solicitando a las Delegaciones Federales dicha información en el formato denominado "Informe de Autorizaciones otorgadas para CUSTF", establecido con Oficio Circular No. SGPA/DGGFS/712/0687/07 del 17 de abril de 2007. Lo anterior, contraviene lo establecido en el oficio 01281 del 11 de agosto de 2008, mediante el cual el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instruyó a las Delegaciones Federales que a partir del 1° de septiembre de 2008, deberían utilizar el Sistema Nacional de Gestión Forestal para la gestión y dictaminación de todos los trámites forestales que son de su competencia y que dicho sistema, sustituiría la formulación y envió de informes periódicos sobre la gestión de los trámites forestales, que hasta esa fecha se venían requiriendo a las Delegaciones Federales por parte de la DGGFS.</p> <p>IV.- La DGGFS manifestó que en 2013 y 2014, algunas Delegaciones Federales dejaron campos en blanco o no cerraban las bitácoras en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF), por lo que la información estadística proporcionada por el sistema estaba incompleta. Adicionalmente, manifestó que a partir de 2015, las bitácoras de los trámites autorizados en materia de CUSTF deben cerrarse en el sistema para poder generar el código de identificación (clave alfanumérica que otorga la Secretaría para efectos de identificar la procedencia de las materias primas forestales), con lo cual se tiene mayor certeza en la información estadística sobre la superficie autorizada y las aportaciones al FFM.</p>	<p>b).- Que en lo subsecuente, la información de las Delegaciones Federales, respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por CUSTF, utilizada en la integración del Anuario Estadístico de la Producción Forestal, se obtenga del SNGF conforme se establece en el oficio 01281 del 11 de agosto de 2008. Y que solamente en casos excepcionales, que por razones técnicas o de imposibilidad material no sea posible obtenerla de dicho sistema, se solicite mediante oficio de manera oportuna.</p> <p style="text-align: center;"><b>FECHA LÍMITE PARA LA SOLVENTACIÓN (45 DÍAS HÁBILES) 26 DE AGOSTO 2016</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FECHA DEL PRIMER ENVÍO DE INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO (30 DÍAS HÁBILES) 05 DE AGOSTO DE 2016</b></p>



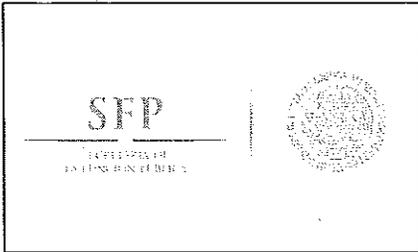
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Biol. Isai Pazos Cruz  
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 5 de 6**  
Número de Auditoría: **10/2016**  
Número de Observación: **02**  
Monto fiscalizable: **N/A**  
Monto fiscalizado: **N/A**  
Monto por aclarar: **N/A**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **MR**  
Criterio de deficiencia: **40001**

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Al respecto, esa Dirección General no proporcionó evidencia de que hubiese requerido a las Delegaciones Federales que completaran la información (campos en blanco) o que "cerraran" las bitácoras, para tener integrado y actualizado el SNGF y poder consultar la información necesaria respecto a las aportaciones al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, conforme a lo establecido en el artículo 33, Fracción XXIV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, que establece que una de las atribuciones de la DGGFS es "Integrar, administrar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Gestión Forestal".

**FUNDAMENTO LEGAL**

1. Artículo 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Artículo 123 y 124 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
3. Artículos 19 Fracciones X y XV, 33 Fracciones XXIII y XXIV, y Transitorio PRIMERO del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Oficio Circular Núm. 01281 del 11 de agosto de 2008, emitido por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Apartado "Normas Generales" de los "Lineamientos para Elaborar Manuales de Procedimientos Administrativos, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

**FIRMAS DE CONOCIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL**  
**Y DE SUELOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ**  
**DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ MORÁN**  
**SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS DE CAMBIO DE USO DE**  
**SUELO EN TERRENOS FORESTALES**



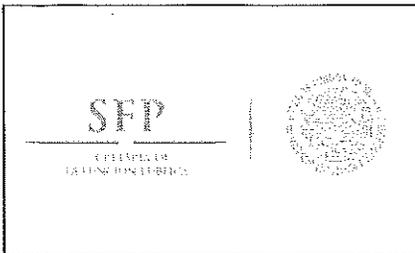
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

\_\_\_\_\_  
Biol. Isai Pazos Cruz  
Auditor Junior

\_\_\_\_\_  
Ing. Oscar Martín-Núñez Hernández  
Auditor

\_\_\_\_\_  
Ing. José Luis Mejía Ruíz  
Auditor

\_\_\_\_\_  
C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 6 de 6**  
Número de Auditoría: **10/2016**  
Número de Observación: **02**  
Monto fiscalizable: **N/A**  
Monto fiscalizado: **N/A**  
Monto por aclarar: **N/A**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **MR**  
Criterio de deficiencia: **40001**

Ente: SEMARNAT | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales | Clave del Ramo: 00016  
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos | Clave de programa: 700 Actividades Específicas  
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

\_\_\_\_\_  
**ING. JESÚS RAMÓN LEDESMA**  
**ENLACE DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE**  
**CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES**

\_\_\_\_\_  
**BIÓL. PATRICIA PADILLA SIXTO**  
**SUBDIRECTORA EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO**  
**Y SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN FORESTAL**

\_\_\_\_\_  
**GEÓGRAFA. MARTHA EUGENIA LUNA MAR**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**



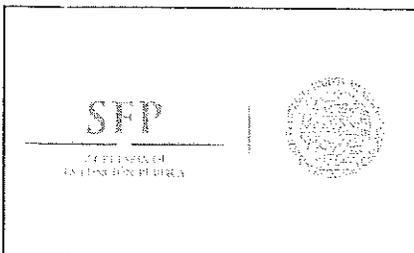
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Biol. Isai Pazos Cruz  
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 1 de 6  
 Número de Auditoría: 10/2016  
 Número de Observación: 03  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR  
 Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**INCONSISTENCIAS EN LOS DEPÓSITOS EFECTUADOS AL FFM POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR EL CUSTF.**

I.- Del análisis de la información proporcionada por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) y por las Delegaciones Federales, se detectó que en 13 casos por un monto total de \$2,860,645.50, (de los cuales dos casos por \$224,669.35 fueron gestionados en la DGGFS y 11 por las Delegaciones Federales por \$2,635,976.15), en la ficha de depósito se señaló una Entidad Federativa diferente al lugar donde se realizará el CUSTF. (Ver anexo 1).

Lo que provoca que la CONAFOR las considere como aportaciones en un Estado diferente y que por lo tanto, dichos recursos sean destinados para acciones de compensación ambiental a un Estado que no le corresponde, contraviniendo el artículo 124 último párrafo del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable, que establece:

*"Los recursos que se obtengan por concepto de compensación ambiental serán destinados a actividades de reforestación o restauración y mantenimiento de los ecosistemas afectados, preferentemente en las entidades federativas en donde se haya autorizado el cambio de uso del suelo. Estas actividades serán realizadas por la Comisión".*

De lo anterior, no existe evidencia de que la DGGFS ni las Delegaciones Federales, hubiesen realizado una verificación de las fichas de depósito para detectar esta irregularidad, ni de que hubiesen realizado acciones tendientes a su corrección.

II.- En cuanto al expediente 18/DS-0064/03/14 correspondiente al promovente "SERGIO LARA MARTÍNEZ" del proyecto "MARTÍN MANAGEMENT S. DE R.L. DE C.V." gestionado por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit en el ejercicio 2014, no se evidenció que el depósito por \$27,887.36 solicitado mediante oficio 138.01.01/2870/14 del 31 de julio de 2014, haya ingresado al FFM, toda vez que no se encontró ningún registro asociado en las bases de datos proporcionadas por la CONAFOR, así mismo, la ficha de

**CORRECTIVA**

I.- La DGGFS deberá informar a la CONAFOR el Estado en que se ubican los proyectos de los 13 casos observados por \$2,860,645.50, en los que se señaló un Estado diferente al lugar donde se realizará el CUSTF.

**PREVENTIVA**

I.- El Director General de Gestión Forestal y de Suelos deberá instruir a la Directora de Conservación de Suelos y al personal encargado de los trámites "SEMARNAT-02-001.- Solicitud de Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales" y "Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal. Modalidad A", que realice lo siguiente:

a).- En lo subsecuente, se verifique que en la ficha de depósito con la que se acredite la aportación al FFM, se indiquen las referencias del proyecto y en particular, que la Entidad Federativa corresponda con el lugar donde se llevará a cabo el CUSTF. Asimismo, verificar que los datos del banco, cuenta y nombre, correspondan a los datos de la cuenta del FFM, proporcionados por la CONAFOR.

b).- Que en los casos en los que en las fichas de depósito bancario, se señale un Estado diferente al lugar donde se realizará el CUSTF, se informe a la CONAFOR, el Estado en que se ubica el proyecto, con la finalidad de que los registre correctamente.



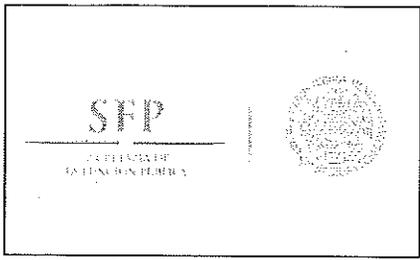
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Biol. Alicia Inza Flores  
Auditora Junior

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 2 de 6**  
 Número de Auditoría: **10/2016**  
 Número de Observación: **03**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **MR**  
 Criterio de deficiencia: **40001**

Ente: **SEMARNAT** Sector: **Medio Ambiente y Recursos Naturales** Clave del Ramo: **00016**  
 Unidad Auditada: **Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos** Clave de programa: **700 Actividades Específicas**  
 Descripción de la Auditoría: **Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.**

**OBSERVACIÓN**

depósito remitida por la Delegación carece de los datos de la cuenta y de las referencias solicitadas conforme al oficio en comentario.

BANCO	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
CUENTA	CEP 36873
NOMBRE	FID BANORTE 744792 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA
REFERENCIAS	NOMBRE DEL PROMOVENTE ENTIDAD FEDERATIVA REPRESENTANTE LEGAL

De lo anterior, el promovente en respuesta al oficio 138.01.01/2870/14 del 31 de julio de 2014, envió escrito libre del 24 de agosto de 2014, mediante el cual remitió a esa Delegación la ficha de depósito conforme a lo siguiente:

BANCO	BANORTE
CUENTA	0643019906 DEPÓSITO A CUENTA
NOMBRE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA
ESTADO DONDE SE EFECTUÓ EL DEPÓSITO	BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
REFERENCIAS	NO SE INDICARON LAS REFERENCIAS SOLICITADAS MEDIANTE EL OFICIO 138.01.01/2870/14 DEL 31 DE JULIO DE 2014.

Lo anterior, derivado de que la DGGFS no efectuó una conciliación con las bases remitidas por la CONAFOR ni con el sistema denominado "Compensación Ambiental".

III.- En 2015 la DGGFS autorizó 89 proyectos en materia de CUSTF, de los cuales dos con bitácoras 09/DS-0139/08/14 y 09/DS-0136/05/15, la superficie donde se realizará el CUSTF abarca dos Estados: Coahuila y Zacatecas.

Al respecto, en los oficios mediante los cuales se solicitó al promovente el depósito al FFM, la DGGFS no especificó el monto de aportación al FFM correspondiente a cada Estado,

**RECOMENDACIONES**

c).- Solicitar mediante oficio a las Delegaciones Federales, que realicen las actividades establecidas en los incisos anteriores.

d).- Si como resultado de la conciliación que realice la DGGFS, resultan aportaciones al FFM reportadas por alguna de las Unidades Administrativas de la SEMARNAT y que no aparezcan como depósitos recibidos en la CONAFOR, se deberá solicitar a la Unidad Administrativa que lo reportó, la aclaración y la documentación soporte correspondiente; y a la CONAFOR solicitar que confirme la recepción del depósito.

e).- En lo subsecuente, cuando existan proyectos cuya superficie se ubique en dos Estados, se deberá solicitar al promovente que realice dos depósitos al FFM, precisado las superficies por afectar y proporcionar así como la aportación correspondiente a cada Estado.

**FECHA LÍMITE PARA LA SOLVENTACIÓN  
(45 DÍAS HÁBILES)  
26 DE AGOSTO 2016**

**FECHA DEL PRIMER ENVÍO DE INFORMACIÓN PARA  
SEGUIMIENTO  
(30 DÍAS HÁBILES)  
05 DE AGOSTO DE 2016**



**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Biol. Alicia Inza Flores  
Auditora Junior

Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 3 de 6  
 Número de Auditoría: 10/2016  
 Número de Observación: 03  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR  
 Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

generando que la CONAFOR las considerara como aportaciones del Estado de Coahuila y que por lo tanto, dichos recursos sean destinados para acciones de compensación ambiental sólo en el Estado de Coahuila y que no se destinen la parte correspondiente al Estado de Zacatecas. (Ver anexo 2).

Cabe señalar que durante la auditoría, la DGGFS mediante oficio SGPA/DGGFS/712/1419/16 del 07 de junio de 2016, comunicó a la CONAFOR los montos de la aportación al FFM que corresponden a cada Estado.

**FUNDAMENTO LEGAL**

1. Artículo 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Artículo 123 y 124 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
3. Artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Oficio CNF.CGCR.GS-147/11 del 25 de mayo de 2011, emitido por la Coordinación General de Conservación y Restauración de la CONAFOR.
5. Oficio Circular N°. SGPA/DGGFS/712/027/13 del 30 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**FIRMAS DE CONOCIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL**  
**Y DE SUELOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ**  
**DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS**



**24 de junio de 2016**  
 Fecha de elaboración

Biol. Alicia Inza Flores  
 Auditora Junior

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
 Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
 Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
 Titular del Área de Auditoría Interna

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: No. 4 de 6  
Número de Auditoría: 10/2016  
Número de Observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR  
Criterio de deficiencia: 40001

Ente: SEMARNAT

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Clave de programa: 700 Actividades Específicas

Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ MORÁN**  
**SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS DE CAMBIO DE**  
**USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES**

**ING. JESÚS RAMÓN LEDESMA**  
**ENLACE DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**  
**DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES**



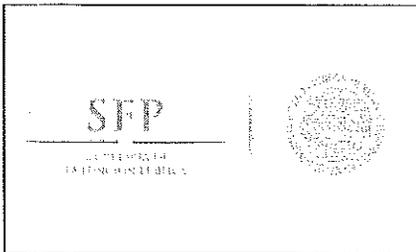
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Biol. Alicia Inza Flores  
Auditora Junior

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 1 de 3**  
 Número de Auditoría: **10/2016**  
 Número de Observación: **04**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **MR**  
 Criterio de deficiencia: **70004**

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos		Clave de programa: 700 Actividades Específicas
Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**DEVOLUCIÓN INDEBIDA DE LA APORTACIÓN AL FONDO FORESTAL MEXICANO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, DE UNA AUTORIZACIÓN CON VIGENCIA VENCIDA.**

I.- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) informó a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) no tener inconveniente en que se realizara la devolución de \$603,418.82, que fueron depositados al Fondo Forestal Mexicano (FFM), por concepto de Compensación Ambiental por la autorización del Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) de un proyecto, no obstante que la autorización emitida ya no se encontraba vigente al momento de la solicitud de devolución presentada por el promovente, como se detalla a continuación:

Del expediente con número de bitácora 09/DS-0150/03/13, a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, del proyecto denominado "Línea de Transmisión (LT) El Fresnal-Agua Prieta, Sonora", mediante oficio No. SGPA/DGGFS/712/2495/13 del 18 de septiembre de 2013, se autorizó el CUSTF en una superficie de 26.77 hectáreas con una vigencia de 18 meses.

Mediante oficio 131-636/2015 del 29 de julio de 2015, el Ing. Tomas Bourjac Peralta, Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad, solicitó a la DGGFS la devolución de la aportación realizada al FFM por concepto de compensación ambiental por el CUSTF, por un monto de \$603,418.82, manifestando que: *"5. A la fecha no se ha ejecutado el CUSTF y el mismo no se llevará a cabo, toda vez que el plazo autorizado en el oficio No. SGPA/DGGFS/712/2495/13, para realizar la citada actividad ya se me ha vencido"*.

Con oficio No. SGPA/DGGFS/712/3270/15 del 29 de septiembre de 2015, la DGGFS informó a la CONAFOR que en atención a la solicitud de devolución presentada por el promovente, se solicitó a la PROFEPA su intervención, quien informó que de la visita de inspección realizada el 28 de agosto de 2015, se constató que no se realizaron actividades de CUSTF en el sitio del proyecto en cuestión. Y con base en lo anterior esa Dirección general, manifestó no tener inconveniente en que se realice la devolución de \$603,418.82, que fueron depositados al FFM,

**CORRECTIVA**

I.- Con fundamento en lo establecido en la Disposición Transitoria TERCERA de los "Lineamientos que Establecen Criterios Técnicos de aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento", emitidos por el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y el Director General de Gestión Forestal y de Suelos, el 17 de septiembre de 2012, así como en el artículo 14 Fracción XXVI del Reglamento Interior de la SEMARNAT, la DGGFS deberá solicitar mediante oficio a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto a la procedencia de que esa Dirección General, manifestara a la CONAFOR no tener inconveniente en que se realizara la devolución de la aportación realizada al FFM por el monto de \$603,418.82, por concepto de Compensación Ambiental por el CUSTF del proyecto denominado "Línea de Transmisión (LT) El Fresnal-Agua Prieta, Sonora" con número de bitácora 09/DS-0150/03/13, a nombre de la Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior, toda vez que este OIC considera que el numeral 3.7 de los "Lineamientos que Establecen Criterios Técnicos de aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento", en los que basó la DGGFS para emitir su opinión, hace referencia a que el promovente puede **renunciar a su derecho** respecto a la autorización de CUSTF obtenida. Y conforme a lo establecido en el artículo 11 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la autorización emitida con oficio No. SGPA/DGGFS/712/2495/13 del 18 de septiembre de 2013, se encontraba extinguida de pleno derecho por la expiración del plazo otorgado para realizar el CUSTF, mismo que feneció el 20 de marzo de 2015 y la solicitud de devolución se presentó el 31 de julio de 2015, por lo que el promovente no estaba en posibilidad de renunciar a su



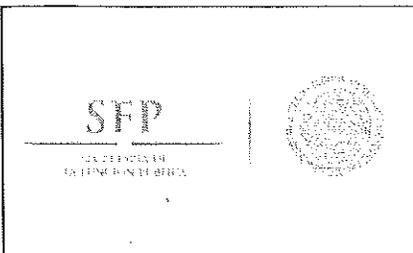
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

Lic. Francisco Vergel Fabián  
Auditor

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández  
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 2 de 3**  
 Número de Auditoría: **10/2016**  
 Número de Observación: **04**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **MR**  
 Criterio de deficiencia: **70004**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016  
 Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas  
 Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

por concepto de Compensación Ambiental por la autorización del Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) del proyecto "Línea de Transmisión (LT) El Fresnal-Agua Prieta, Sonora"

De lo anterior, se advierte que la DGGFS manifestó indebidamente no tener inconveniente en que la CONAFOR realizara la devolución de la aportación realizada al FFM, debido a que el 31 de julio de 2015, fecha en que se recibió la solicitud de devolución del promovente, la autorización emitida con oficio No. SGPA/DGGFS/712/2495/13 del 18 de septiembre de 2013, ya no se encontraba vigente, toda vez que fue notificada el 20 de septiembre de 2013 con un plazo para realizar el CUSTF de 18 meses a partir de su recepción, mismo que se venció el 20 de marzo de 2015, es decir, 4 meses antes de que se presentara la solicitud de devolución.

Al respecto, la DGGFS mediante atenta nota del 2 de junio de 2016, manifestó que el promovente solicitó por escrito la devolución conforme a la figura del pago de lo indebido, de conformidad a lo establecido en los artículos 1883 y 1893 del Código Civil Federal y que consideró que el interesado no ejerció los derechos que adquirió respecto de la autorización emitida de CUSTF, ya que no fue removida la vegetación forestal en la superficie autorizada. Asimismo, argumentó que en la emisión del oficio SGPA/DGGFS/712/3270/15 del 29 de junio de 2015, se consideró lo establecido en el numeral 3.7 de los "Lineamientos que Establecen Criterios Técnicos de aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento", que establece:

*"Cuando un promovente haya obtenido una autorización de cambio de uso de suelo en terreno forestal, pero desea renunciar a ese derecho, podrá solicitarlo así ante la autoridad que haya emitido la autorización."*

De lo anterior, se observa lo siguiente:

Este OIC considera que la DGGFS manifestó indebidamente no tener inconveniente en que la CONAFOR realizara la devolución de la aportación realizada al FFM por el monto de \$603,418.82, debido a que el numeral 3.7 de los "Lineamientos que Establecen Criterios

derecho debido a que éste ya estaba extinguido. Además, en su oficio de solicitud de devolución, el promovente nunca señala que renuncia a su derecho a realizar el CUSTF.

Lo anterior, con independencia de que la DGGFS lleve a cabo las acciones que considere procedentes a efecto de aclarar o justificar técnica y legalmente las causas por las que emitió su opinión en el sentido de no tener inconveniente en que se realizara la devolución de la aportación realizada al FFM respecto al expediente observado.

**FECHA LÍMITE PARA LA SOLVENTACIÓN  
(45 DÍAS HÁBILES)  
26 DE AGOSTO 2016**

**FECHA DEL PRIMER ENVÍO DE INFORMACIÓN PARA  
SEGUIMIENTO  
(30 DÍAS HÁBILES)  
05 DE AGOSTO DE 2016**

**FIRMAS DE CONOCIMIENTO**

**LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL  
Y DE SUELOS**



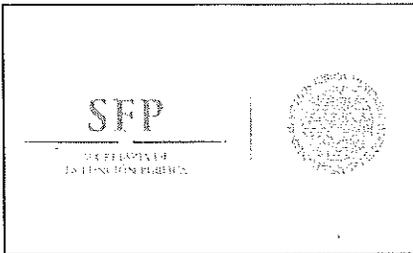
**24 de junio de 2016**  
Fecha de elaboración

*[Firma]*  
Lic. Francisco Vergel Fabián  
Auditor

*[Firma]*  
Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández  
Auditor

*[Firma]*  
Ing. José Luis Mejía Ruiz  
Auditor

*[Firma]*  
C.P. Severino Piña Norzagaray  
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: **No. 3 de 3**  
 Número de Auditoría: **10/2016**  
 Número de Observación: **04**  
 Monto fiscalizable: **N/A**  
 Monto fiscalizado: **N/A**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **MR**  
 Criterio de deficiencia: **70004**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016  
 Unidad Auditada: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Clave de programa: 700 Actividades Específicas  
 Descripción de la Auditoría: Verificar que la integración y control de la información de las aportaciones al Fondo Forestal Mexicano (FFM) en los años 2013, 2014 y 2015, reportadas por la SEMARNAT por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso en Terrenos Forestales (CUSTF), se haya realizado en cumplimiento a la disposiciones normativas aplicables y se cuente con la documentación soporte correspondiente.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Técnicos de aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento", hace referencia a que el promovente puede <b>renunciar a su derecho</b> respecto a la autorización de CUSTF obtenida. Y conforme a lo establecido en el artículo 11 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la autorización emitida con oficio No. SGPA/DGGFS/712/2495/13 del 18 de septiembre de 2013, se encontraba extinguida de pleno derecho por la expiración del plazo otorgado para realizar el CUSTF, mismo que feneció el 20 de marzo de 2015 y la solicitud de devolución se presentó el 31 de julio de 2015, por lo que el promovente no estaba en posibilidad de renunciar a su derecho debido a que éste ya estaba extinguido. Además, en su oficio de solicitud de devolución, el promovente nunca señala que renuncia a su derecho a realizar el CUSTF.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Artículo 11, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</li> <li>Numeral 3.7 y Disposición Transitoria TERCERA de los "Lineamientos que Establecen Criterios Técnicos de aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento", emitidos por el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y el Director General de Gestión Forestal y de Suelos, el 17 de septiembre de 2012.</li> </ol>	<p>_____  <b>LIC. GUADALUPE RIVERA RUIZ</b>  <b>DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS</b></p> <p>_____  <b>LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ MORÁN</b>  <b>SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS DE CAMBIO DE        USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES</b></p> <p>_____  <b>ING. JESÚS RAMÓN LEDESMA</b>  <b>ENLACE DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN        DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES</b></p>



**24 de junio de 2016**  
 Fecha de elaboración






Lic. Francisco Vergel Fabián    Ing. Oscar Martín Núñez Hernández    Ing. José Luis Mejía Ruiz    C.P. Severino Piña Norzagaray  
 Auditor    Auditor    Auditor    Titular del Área de Auditoría Interna